

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 140/1988

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada n° 13 de fecha 15-2-88 se concedió licencia con goce de haberes hasta la finalización del mandato respectivo al agente Juan Rebaudo -Jefe de Despacho de la Cámara de Apelaciones y Tribunal del Trabajo- por haber sido designado Presidente de la Mutual del Poder Judicial y encontrarse comprendido por consiguiente en las disposiciones de la Ley 1945.

Que en razón de la circunstancia señalada las tareas correspondientes a la mencionada Jefatura de Despacho y a los fines de continuar con el normal funcionamiento de dicho organismo, fueron asumidos por la agente de mayor jerarquía entre el personal administrativo que cumple funciones en el mismo, Oficial Principal, Eva Abrameto, quien solicita se le abone la diferencia de sueldo entre ambas categorías, petición que es avalada por el Presidente de la Cámara.

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el apartado 9.1 del Reglamento de Bonificaciones aprobado por Acordada 133-84, este Tribunal entiende que corresponde efectuar la designación que prevé el apartado 9.2 del mencionado ordenamiento, designando interinamente a la agente Abrameto.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar en forma interina a partir de la fecha y mientras dure la licencia otorgada al agente Juan Rebaudo, en el cargo de Jefe de Despacho de la Cámara de Apelaciones y Tribunal del Trabajo de la I° Circunscripción Judicial a la Oficial Principal Eva ABRAMETO.

2º) Comuníquese a la Secretaría n° 4 a efectos de que se abone la diferencia de sueldos existente entre ambos cargos.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON - Juez STJ - CORTÉS - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**